

FECHA: 24/07/2012
EXPEDIENTE Nº: 857/2009
ID TÍTULO: 2500935

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería de Edificación por la Universidad de las Illes Balears
Universidad solicitante	Universidad de las Illes Balears
Universidad/es participante/s	Universidad de las Illes Balears
Centro/s	• Escuela Politécnica Superior
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES:

Profesión regulada Arquitecto Técnico, Orden ECI/3855/2007, de 27 de diciembre, BOE de 29 diciembre de 2007.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

En el apartado 4.5. Curso de adaptación se incorpora la necesidad de superar el trabajo fin de grado en el curso de adaptación verificado, de acuerdo con el RD 861/2010 el cual establece que el trabajo fin de grado no es susceptible de reconocimiento de sus créditos. Asimismo, en el apartado 10.2. Procedimiento de adaptación se especifica que el trabajo fin de grado queda excluido del proceso de reconocimiento de créditos.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

RECOMENDACIÓN PERSONAL ACADÉMICO:

Se recomienda que en la impartición del curso de adaptación además de los profesores asociados y colaboradores, por lo menos el responsable/coordinador sea un profesor titular. Este aspecto será objeto de especial seguimiento.

Madrid, a 24/07/2012:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken